

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA**

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 18 de abril de 2012 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre el Recurso de Reposición presentado contra la Resolución del citado Jurado, de fecha 18 de mayo de 2011, fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (Burgos), como motivo de la ejecución de las obras del Proyecto “Autovía de Navarra (A-15). Tramo: Sauquillo del Campo-Almazán Provincia de Soria, se procede ahora al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27.11.1992), a efectuar la notificación de dicha resolución por medio del *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca; no 067-0, parcela 35002 del polígono 56, del término municipal de Almazán, propiedad de D. Félix Hernández Tajada y D^a María Blanca del Pilar Hernández Tajada, respecto de la que se acuerda: “Desestimar las pretensiones de la propiedad determinadas en el recurso”.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que esta resolución, puede ser impugnada directamente en el orden contencioso- administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 27 de junio de 2012.– El Secretario del Jurado, Efrén Martínez García. 1623d

BOPSO-78-11072012